República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 13 DE MAYO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR LUIS ÁLVARO ESCOBAR VELÁSQUEZ, LUZ ELENA CARDONA MONTES, OLIVER ANTONIO AGUIRRE SOTO, JOSÉ FERNANDO MARÍN MONTOYA Y JUAN JOSÉ BERMÚDEZ PALACIO CONTRA LA SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL NO. 1 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA COLEGIATURA Y LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC5310-2021 RADICACIÓN N.º 11001-02-04-000-2020-00502-02 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D. C., TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). **RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL QUE NEGÓ EL RESGUARTO INSTAURADO POR LOS ACCIONANTES. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A** TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
EL 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL